

LA CISTERNA,

31 JUL. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24. 09. 2001., pto. 1.4.1; y
- 3.- El Decreto Exento N° 3083 de fecha 28 de julio del 2014 que otorgo **Radiografía Dental Cone Beam 3D**, para la Srta. **JAVIERA BELEN CIFUENTES MORENO**.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que el beneficio solicitado para la Srta. **JAVIERA BELEN CIFUENTES MORENO**, debe ser anulado, ya que anteriormente se solicito la ayuda según Decreto Alcaldicio N° 3063 de fecha 24 de julio de 2014.
- 2.- Y que se hace necesario anular el Decreto Exento N° 3083 de fecha 28 de julio de 2014, por lo señalado anteriormente.

DECRETO :

ANULESE el Decreto Alcaldicio N° 3083 de fecha 28 de julio de 2014, en atención a lo señalado en los considerandos del presente Decreto.

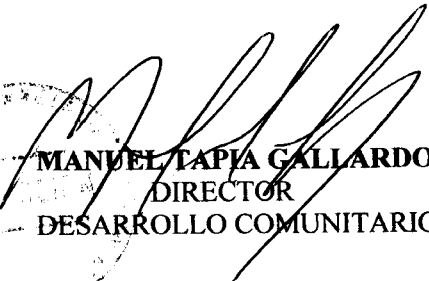
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes



PATRICIO ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA CALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MCSV/Jmq.